

PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente D-38-89 D.E. eleva Expte. C-2610-88 LUCIA G. DE RODRIGUEZ sol. exim. --- arrendamiento de lote de sepultura Secc. Parque N° 494.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Exfmesse a la SEÑORA LUCIA GIGENA DE RODRIGUEZ, del pago ----- de los importes correspondientes a los Derechos de Cementerio correspondiente al arrendamiento de un lote de sepultura - en Sección Parque Tierra N° 494, por el término de cinco (5) años.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2203/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE